



FUNCIONES DE LA POLICÍA LOCAL

PROTECCIÓN CIUDADANA

- Vigilar espacios públicos como plazas, parques y calles.
- Prevenir y actuar ante delitos, como robos, hurtos, reyertas y agresiones.
- Atender a las víctimas de delitos, especialmente en casos de violencia de género y doméstica.
- Investigar delitos contra la seguridad vial.

ORDENACIÓN DEL TRÁFICO

- Controlar el tráfico de vehículos, garantizar el cumplimiento de las normas viales y velar por la seguridad de peatones y conductores/as.
- Instruir atestados por accidentes de tráfico y delitos contra la seguridad del tráfico.
- Realizar controles y pruebas de alcoholemia y/o drogas en la conducción.

PREVENCIÓN DE DELITOS

- Promover y coordinar programas de disuasión y prevención de delitos.
- Participar en operativos de seguridad en manifestaciones y concentraciones.
- Realizar campañas informativas de divulgación y sensibilización sobre autoprotección.

AUXILIO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

- Prestar auxilio en casos de accidente, catástrofe o calamidad pública.
- Participar en la ejecución de los planes de Protección Civil.
- Cooperar con otros cuerpos de seguridad.

VIGILANCIA DE ORDENANZAS MUNICIPALES

- Protección de autoridades locales y vigilancia de sus edificios e instalaciones.



¡Tú puedes lograrlo!

OPOSITA A POLICÍA LOCAL

**Responsabilidad, servicio,
compromiso, empatía, escucha ...**



CONTACTO

092 - 926223364

@PLCiudadReal092

www.092cr.net



OPOSICIONES A POLICÍA LOCAL EN CLM

En Castilla La Mancha, las **oposiciones para Policía Local** se rigen por principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Esto significa que **cualquier persona que cumpla con los requisitos tiene la oportunidad de competir en igualdad de condiciones.**

La región se caracteriza por un enfoque riguroso y justo en el proceso de selección, reflejando el compromiso de la administración con la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos y ciudadanas.



REQUISITOS PARA EL ACCESO



Tener la nacionalidad española. Tener 18 años de edad y no exceder la edad de jubilación forzosa.



Poseer el **título de Bachiller, Técnico o equivalente.** En caso de titulaciones extranjeras, se requiere la correspondiente homologación.



Estar en posesión de los **permisos de conducción de las clases B y A o A2.**



Además, se requiere **carecer de antecedentes penales por delitos dolosos**, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio público, y comprometerse a portar armas y utilizarlas en los casos previstos por la ley.

PRUEBAS FÍSICAS



CARRERA DE RESISTENCIA: 1000 m



CARRERA DE VELOCIDAD: 60 m



SALTO DE LONGITUD



LANZAMIENTO DE BALÓN MEDICINAL



O NATACIÓN

Estas pruebas son obligatorias y eliminatorias calificándose como APTO/A o NO APTO/A, presentándose expedición de certificado médico.

PROCESO SELECTIVO

Prueba de conocimientos



La prueba consiste en un cuestionario escrito con preguntas de opción múltiple (3 o 4 respuestas alternativas) sobre las materias del temario. Se aplica un sistema de penalización por respuestas erróneas, donde cada pregunta fallada suele restar 0,33 puntos según la fórmula $[A-E/(n-1)]*10/P$.



75 minutos para completar.



Entre 70 y 90 preguntas tipo TEST.

Pruebas psicotécnicas y médicas

- **TEST DE INTELIGENCIA:** Evalúa capacidad verbal, numérica, espacial, atención, percepción y razonamiento.
- **TEST DE PERSONALIDAD:** Valora estabilidad emocional, autoconfianza y capacidad de adaptación
- **ENTREVISTA PERSONAL:** Complementa la evaluación psicológica del candidato
- **RECONOCIMIENTO MÉDICO:** Verifica el cumplimiento de las condiciones físicas requeridas.



La prueba psicotécnica incluye tests dirigidos a determinar las aptitudes y actitudes para el desempeño de las funciones policiales. El reconocimiento médico comprueba que el aspirante no presenta ninguna de las exclusiones médicas establecidas en la convocatoria. Ambas pruebas se califican como apto/a o no apto/a.

TEMARIO DE LA OPOSICIÓN

PARTE GENERAL



17 temas sobre Constitución Española, administración y Derecho.

PARTE ESPECIAL



35 temas sobre legislación policial, penal y de tráfico

TEMAS ESPECÍFICOS



Normativa local del municipio convocante.

El temario incluye materias como la Constitución Española, organización territorial del Estado, derecho administrativo, funciones policiales, delitos, normativa de tráfico, protección civil, igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y prevención de riesgos laborales, entre otros.

NORMATIVA REGULADORA



CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA de 1978.

Base legal fundamental.



LEY ORGÁNICA 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.



LEY 8/2002, de coordinación de Policías Locales en Castilla La Mancha.



NORMATIVAS MUNICIPALES reguladoras y específicas.

EL SACRIFICIO DE HOY ES EL ÉXITO DEL MAÑANA